JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente Nº.	**11001-33-35-013-2018-00500**
Demandante:	**FABIO RAMOS PEREZ**
Demandado:	**NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
Asunto:	**REQUERIMIENTO**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se ha allegado la prueba documental solicitado por este Despacho, se dispone:

1. **Requerir por SEGUNDA VEZ** a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para que en el **término de cinco (5) días hábiles,** siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial, copia de los extractos de pago de las mesadas pensionales efectuados al demandante desde que ingresó en nómina de pensionados hasta la fecha.

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 91 de fecha 16 de octubre de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

ELIZABETH CARAMILLO MANOSALVA

La Secretaria
11001-33-35-013-2018-00500